



Instrumento de consulta ciudadana

El Proyecto de Ley de Garantías y Promoción de la Participación Ciudadana (*Punto 2.2. del Acuerdo Final*), debe contener:

Responda SI o NO a las siguientes afirmaciones:

Tema 1. Promoción de las OSC y movimientos sociales - Derecho a la asociación	Si	No
<p>Afirmación 1.1</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben formular y ejecutar Políticas Públicas, construidas participativamente, que reconozcan los principios de autonomía, acción solidaria, sostenibilidad técnica y financiera, y el rol político de las OSC y movimientos sociales.</p> <p>Las políticas públicas deben garantizar el cumplimiento de derechos sociales y civiles establecidos en la normatividad nacional y las convenciones internacionales como son: asociación, libertad de expresión, movilización social, protesta social, control social, acceso a recursos públicos, participación en la toma de decisiones públicas.</p> <p>Las políticas públicas deben fomentar e incentivar, mediante acciones sistemáticas, sostenibles, estratégicas, y transparentes, la promoción y creación de OSC y movimientos sociales.</p>		

Afirmación 1.2	Si	No
<p>El Gobierno Nacional debe crear y gestionar un Sistema Único de Registro, Actualización, Seguimiento, y Sanción de las OSC y movimientos sociales, con procesos y procedimientos estándar que sean aplicados por todas las entidades públicas o privadas delegadas responsables.</p> <p>El proceso de Registro y actualización de las OSC y movimientos sociales, debe ser público; gratuito; y en igualdad de condiciones para todos los tipos de figuras jurídicas que hacen parte del sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL. La Información del Sistema Único de Registro, Actualización, Seguimiento, y Sanción de las OSC y movimientos sociales, será el único instrumento de información sobre el que se adelante el Diálogo Político y la toma de decisiones que afecten la Oferta de Valor de las OSC y movimientos sociales.</p>		



Afirmación 1.3	Si	No
<p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben regular, mediante acto administrativo, porcentajes de recursos públicos permanentes con destinación exclusiva para la promoción y fortalecimiento de las OSC y movimientos sociales. Los recursos de inversión para la promoción y fortalecimiento de las OSC y los movimientos sociales deben establecerse en los planes de desarrollo y los planes de inversión, y deben hacer parte de los presupuestos participativos.</p> <p>Los recursos de inversión para la promoción y fortalecimiento de las OSC y los movimientos sociales, deben ser objeto de Rendición – Petición de Cuentas por parte de los Gobiernos, en actos independientes a la Rendición Pública de Cuentas general, y garantizando la participación de las OSC y movimientos sociales.</p>		

Afirmación 1.4	Si	No
<p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales, deben crear, mantener y administrar un Canal Único y específico que garantice el derecho a la denuncia (amenazas, extorsión, invisibilización, estigmatización, criminalización) por parte de los líderes y lideresas de las OSC y los movimientos sociales.</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben establecer mecanismos específicos que garanticen la protección y el derecho a la vida de las miembros de las OSC y movimientos sociales.</p>		

Propuestas adicionales (redactada en afirmación) _____

Tema 2. Fortalecimiento de capacidades de las OSC y movimientos sociales – Derecho a la asociación	Si	No
<p>Afirmación 2.1</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben formular y ejecutar Políticas Públicas, construidas participativamente, y presupuestos públicos participativos, que tengan como objetivo el fortalecimiento de capacidades y la sostenibilidad de las OSC y movimientos sociales.</p> <p>Las políticas públicas deben contener programas y proyectos relacionados con el fortalecimiento y capacitación, el auto-control y el buen gobierno; adaptación a las cambiantes normas contables, tributarias y fiscales; escenarios de participación e incidencia en las políticas públicas; entre otros aspectos.</p> <p>Los procesos de formación y capacitación deben ser pertinentes, sistemáticos y evaluados, basados en metodologías y pedagogías propias y que potencien el “saber” y el “saber hacer”; y desarrolladas e implementadas por organizaciones privadas u entidades públicas con conocimiento y experiencia en el sector.</p> <p>Las entidades públicas nacionales deben garantizar el fortalecimiento, capacitación y certificación de las competencias y capacidades de los funcionarios públicos que son asignados o tienen funciones relacionadas con las entidades sin ánimo de lucro (aspectos normativos, técnicos, financieros) y con la ejecución de programas y proyectos dirigidos a las OSC y a los movimientos sociales.</p>		
<p>Afirmación 2.2</p> <p>El Gobierno Nacional y los Gobiernos territoriales, deben reconocer y potenciar la ejecución de las políticas públicas, que fortalezcan la Oferta de Valor de las OSC y movimientos sociales que se articulan en plataformas, redes, sinergias, y todas las acciones asociativas y colectivas, que gestionen procesos de desarrollo sostenible.</p> <p>El Gobierno Nacional y los Gobiernos territoriales, deben priorizar la participación de las plataformas, redes, alianzas y sinergias, que sean articuladas por las OSC y los movimientos sociales; en los procesos de Diálogo Político; y procesos y proyectos que permitan escalar los resultados, metodologías, e impactos de las buenas prácticas y lecciones aprendidas resultantes de su gestión y construcción de conocimiento.</p>		
<p>Afirmación 2.3</p> <p>El Gobierno Nacional y los Gobiernos territoriales deben cumplir con el artículo 355 de la Constitución Política Nacional que establece: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los →</p>		

Afirmación 2.3	Si	No
<p>respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo”.</p>		

Afirmación 2.4	Si	No
<p>El Gobierno Nacional y los Gobiernos territoriales deben garantizar la autonomía de las OSC y los movimientos sociales; y establecer acciones que permitan potenciar y articularse con procesos auto-gestionados por las OSC y los movimientos sociales, como la Rendición Social Pública de Cuentas, los Sistemas de Acreditación, y las nuevas y viejas formas que permiten incidir en el ciclo de las políticas públicas.</p> <p>Los Gobiernos deben promover y potenciar escenarios de Diálogo Político, intercambio y construcción participativa de información, y otras acciones, que sirvan de base para la toma de decisiones y ajuste normativo relacionado con las OSC y los movimientos sociales.</p>		

Afirmación 2.5	Si	No
<p>El Gobierno Nacional y los Gobiernos territoriales; deben establecer los procesos y procedimientos necesarios para habilitar, promover, y fortalecer las diferentes expresiones y medios de comunicación comunitaria y social; garantizando su sostenibilidad y permanencia.</p> <p>El Gobierno Nacional y los Gobiernos territoriales , deben garantizar el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la vida de los y las líderes que ejercen el oficio de comunicadores sociales, y de los que hacen parte de estos colectivos.</p>		

Propuestas adicionales (redactada en afirmación) _____

Tema 3. Acceso a la información pública, derecho a la réplica y la rectificación para las OSC y movimientos sociales – Derecho a la información pública, y al buen nombre	Si	No
<p>Afirmación 3.1</p> <p>El Gobierno Nacional, los gobiernos territoriales y otros actores públicos y privados; están obligados a garantizar que se rectifiquen, por el mismo medio, tiempo y lugar, las informaciones falsas, erróneas o inexactas cuya difusión haya lesionado la honra o el buen nombre de las OSC y los movimientos sociales.</p> <p>Siendo el derecho a la <u>“rectificación”</u> una garantía de rango constitucional, el Gobierno debe asegurar la veracidad de la información, y para restablecer o atenuar la lesión a los derechos que puedan ser vulnerados, se debe reglamentar los procesos y procedimientos, que lo hagan efectivo y que eviten la criminalización, re-victimización, la invisibilidad de las OSC y los movimientos sociales; por parte de cualquier actor público o privado.</p>		
<p>Afirmación 3.2</p> <p>El Gobierno Nacional, los gobiernos territoriales y otros actores públicos y privados; están obligados a garantizar que se rectifiquen, por el mismo medio, tiempo y lugar, las informaciones falsas, erróneas o inexactas cuya difusión haya lesionado la honra o el buen nombre de las OSC y los movimientos sociales.</p> <p>El Gobierno debe asegurar el cumplimiento del derecho a la <u>“replica”</u>, con el fin de garantizar la defensa del buen nombre y de los actos de las OSC y movimientos sociales. Se deben reglamentar los procesos y procedimientos que hagan efectivo que los ciudadanos y ciudadanas formen su propio criterio frente a la información que es motivo de controversia.</p>		
<p>Afirmación 3.3</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben establecer procesos y procedimientos que permitan visibilizar, socializar y comunicar, de manera permanente, sistemática, veraz y oportuna; el rol de OSC y los movimientos sociales en la democracia colombiana; así como las buenas prácticas, los avances, saberes, y nuevo conocimiento que es producido y que aporta a la consolidación de territorios con paz sostenible.</p> <p>La información que se haga visible sobre los avances y aportes de las OSC y los movimientos sociales, debe reconocer sistemas de información propios del sector y enmarcarse en re-significar, re-valorar, re-conocer, y generar confianza del sector social como actor co-rresponsable en el desarrollo sostenible del país.</p>		



Afirmación 3.4	Si	No
<p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales, deben implementar la ley de Transparencia y acceso a la información.</p> <p>La información pública debe garantizar que las OSC y los movimientos sociales puedan: conocer los procesos y procedimientos establecidos en las normas; los programas, proyectos y presupuestos establecidos en los planes de desarrollo y de inversión; los procedimientos para la contratación pública y los contratistas que ejecutan los recursos públicos; las conformación y funcionamiento de las instancias y escenarios de participación ciudadana; y demás información pertinente para ejercer el derecho al control social y veeduría ciudadana.</p> <p>Los gobiernos nacionales y territoriales, deben adecuar (nuevamente) los instrumentos tecnológicos y virtuales; mantener actualizadas sus páginas web; y entregar la información pertinente, oportuna, veraz y en lenguaje ciudadano.</p> <p>El programa de Gobierno En Línea, debe ajustar sus procesos y procedimientos que permitan garantizar el acceso a la información de las OSC y movimientos sociales.</p>		

Afirmación 3.5	Si	No
<p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales, deben ajustar y actualizar los procesos y procedimientos establecidos para garantizar que en los procesos de la Rendición – Petición de Cuentas adelantados por los Gobiernos, respondan a las realidades locales de los ciudadanos y ciudadanas en los territorios.</p> <p>La Rendición de Cuentas, como uno de los más importantes escenarios de “Diálogo Político”, debe ser público, convocado con tiempo prudencial, debe contar con la información previa, veraz, oportuna, y pertinente; debe garantizar tiempo y espacio para el diálogo de los y las ciudadanas, las OSC y los movimientos sociales, con el gobernante; debe ser evaluado; debe ser objeto de seguimiento y control social de los compromisos y recomendaciones presentadas para el ajuste de los procesos y procedimientos públicos.</p> <p>La Rendición – Petición de Cuentas, debe ser un ejercicio que se adelante cada tres (3) meses, debe ser territorial, sectorial, o poblacional; y debe convocar a todos los actores (públicos, privados y sociales) interesados.</p>		

Propuestas adicionales (redactada en afirmación) _____

Tema 4: Participación para la incidencia en las Políticas Públicas Nacionales y Territoriales; sectoriales y poblacionales.	Si	No
<p>Afirmación 4.1</p> <p>El Gobierno Nacional debe revisar, consolidar y fortalecer el modelo de DESCENTRALIZACIÓN, y re-valorar, re-conocer, re-posicionar los territorios como el escenario en el cual se hacen efectivas las políticas públicas, se gestiona el desarrollo sostenible; se consolida la paz, y se hace efectiva la acción social y la oferta de valor las OSC y los movimientos sociales.</p>		

	Si	No
<p>Afirmación 4.2</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales, deben reformular la normatividad sobre la Planeación, reconociendo los avances de los procesos locales (no instrumentos) de planeación y presupuestación participativa.</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben garantizar las condiciones de seguridad y financieras para que las OSC y los movimientos sociales adelanten un proceso autónomo de auto-evaluación del rol, impactos y resultados de los Consejos Territoriales de Planeación en el desarrollo territorial; así como del alcance y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación.</p> <p>La nueva reglamentación debe re-significar, re-valorar y re-dimensionar este importante escenario de participación; y proponer los ajustes necesarios para la reglamentación en lo que tiene que ver con su conformación por sectores, por procesos autónomos para la representación; con procesos obligatorios de Rendición Social de Cuentas a los sectores representados; entre otros aspectos.</p> <p>La reglamentación debe garantizar la obligatoriedad de hacer vinculantes y de obligatorio cumplimiento los “ conceptos y recomendaciones” presentadas por esta instancia al plan de desarrollo, al plan de ordenamiento territorial, y a las políticas públicas sectoriales y poblacionales.</p>		

	Si	No
<p>Afirmación 4.3</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos locales, deben garantizar la articulación permanente y sistemática de las instancias de participación para la incidencia, el control social y veeduría a las políticas públicas.</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben garantizar las condiciones de seguridad y financieras, para que las OSC y los movimientos sociales adelanten un proceso autónomo de concertación para la construcción conjunta de una “Hoja de Ruta o Plan de Acción” entre el Consejo Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Paz, Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Comisión Nacional Ciudadana de Lucha contra la Corrupción. Sobre este instrumento, deberá →</p>		

Afirmación 4.3	Si	No
<p>centrarse la acción y será la herramienta sobre la cual se adelante la Rendición Social Pública de Cuentas a la ciudadanía y a los sectores sociales que allí participan. Este mismo proceso, debe garantizarse a nivel territorial (construcción de hoja de ruta o plan de trabajo, y rendición social de cuentas).</p> <p>La reglamentación debe garantizar la obligatoriedad de hacer vinculantes y de obligatorio cumplimiento los “conceptos y recomendaciones” presentadas por estas instancias al plan de desarrollo, al plan de ordenamiento territorial, y a las políticas públicas sectoriales y poblacionales.</p>		

Afirmación 4.4	Si	No
<p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben garantizar el derecho al control social y a la veeduría ciudadana durante todo el ciclo de las políticas públicas (diagnóstico, formulación, ejecución, gestión, seguimiento y evaluación). El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben garantizar las condiciones de seguridad y financieras, para que las OSC y los movimientos sociales adelanten un proceso autónomo de revisión de la norma y construcción de propuestas para ser presentada y ajustada por las instancias competentes.</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben garantizar las condiciones técnicas y financieras, para el fortalecimiento y actualización de las capacidades de los líderes y lideresas para adelantar ejercicios de control social y veeduría ciudadana a los recursos públicos y a los procesos de contratación pública; los medios físicos y tecnológicos para acceder a la información; e incentivos financieros y en especie para garantizar el derecho.</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben establecer canales permanentes, efectivos y seguros para la denuncia sobre los hechos de corrupción. El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben establecer ambientes y escenarios permanentes, sistemáticos, y confiables, de “Diálogo Político” para hacer vinculantes y obligatorios la adopción de las recomendaciones ciudadanas para el mejoramiento de las prácticas y procedimientos administrativos y financieros públicos.</p>		

Afirmación 4.5	Si	No
<p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben promover y potenciar los escenarios formales y no formales de “educación y cultura ciudadana” que permiten reconocer al otro; respetar y expresar las emociones; reconocer y respetar la diversidad; construir acuerdos basados en la argumentación y no en la imposición; valorar los saberes y conocimientos; y construir ideales conjuntos en la diversidad.</p> <p>Para esto se deben revisar y estructurar nuevos modelos pedagógicos y de</p>		

Afirmación 4.5	Si	No
<p>competencias sociales y ciudadanas que permitan una “educación para la democracia y la paz” en todo el ciclo de la educación formal, y para todo el ciclo de la vida.</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben adelantar una reestructuración de la institucionalidad pública nacional y local que pueda asumir los retos metodológicos y pedagógicos; además de los presupuestos públicos para la “Cultura para la Paz”, en donde prevalezcan los principios constitucionales de la descentralización; la transparencia; y lucha contra la corrupción.</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben garantizar las condiciones técnicas y financieras, para que las OSC y los movimientos sociales, pueden re-conocer, sistematizar y escalar, las buenas prácticas y metodologías de “construcción de paz” y de “competencias ciudadanas y competencias democráticas”; que pueden ser adoptadas por los gobiernos y demás actores sociales.</p>		

Propuestas adicionales (redactada en afirmación) _____



Tema 5. Acción colectiva para exigir la garantía de los derechos políticos y civiles de las OSC y movimientos sociales - Ambiente Habilitante	Si	No
<p>Afirmación 5.1</p> <p>El Gobierno Nacional debe adelantar la revisión y ajustar las normas que, de forma sistemática, ha limitado los derechos de las OSC y movimientos sociales: Reforma Tributaria 2016, Código de Policía 2016, Decreto de Contratación Pública 2017; nueva cartilla para la contratación 2017, entre otros.</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben garantizar las condiciones de seguridad y financieras, para que las OSC y los movimientos sociales adelanten un proceso autónomo de revisión de las normas, y presenten las recomendaciones y sugerencias pertinentes.</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben garantizar las condiciones de seguridad y financieras, para que las OSC y los movimientos sociales de forma autónoma, adelanten ejercicios de control social e incidencia política al cumplimiento de la normatividad nacional e internacional relacionada con los compromisos que sobre los derechos y reconocimiento como actores corresponsables del desarrollo ha suscrito el Estado Colombiano (Agenda internacionales y demás compromisos internacionales)</p>		
<p>Afirmación 5.2</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben garantizar la participación de las OSC y los movimientos sociales, en la construcción de la “Agenda Nacional de Cooperación Internacional” que establece las condiciones y hace posible el acceso a recursos técnicos y financieros de la cooperación internacional, de la cooperación SUR-SUR, de la cooperación binacional, y otras modalidades.</p> <p>El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben garantizar la participación transparente y en igualdad de condiciones de las OSC y los movimientos sociales, para acceder a los recursos de cooperación internacional; adelantar ejercicios de control social y veeduría ciudadana; y promover escenarios de “Diálogo Político” que permita presentar recomendaciones y sugerencias pertinentes.</p>		
<p>Afirmación 5.3</p> <p>El Gobierno Nacional debe promover y fortalecer la participación de las OSC y los movimientos sociales, en las plataformas nacionales e internacionales de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en escenarios multilaterales y binacionales, como la OEA, la Cumbre de las Américas; UNASUR, Alianza Pacifico, entre otros.</p>		

Propuestas adicionales (redactada en afirmación) _____



Muchas gracias por su
participación, estaremos
compartiendo el
documento para su
conocimiento e
incidencia en territorio.

**La sociedad civil colombiana
y la implementación
del nuevo acuerdo de paz**